

Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas

Adhesión de Georgia

1. El 14 de julio de 2025, el Gobierno de Georgia depositó en poder del director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de adhesión al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (el "Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa"), adoptada en Ginebra el 20 de mayo de 2015.
2. De conformidad con la regla 4.1) del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (el "Reglamento Común"), y a los fines de los procedimientos en virtud de dicha Acta, el Gobierno de Georgia ha notificado el nombre y la dirección siguientes correspondientes a su Administración Competente.

Centro Nacional de Propiedad Intelectual de Georgia – SAKPATENTI
Antioch st. 5
3300 Mtskheta
Georgia
Tel.: (+995) 32 225 25 33
Correo-e: info@sakpatenti.org.ge
Sitio web: <https://www.sakpatenti.gov.ge>

3. De conformidad con la Regla 4.3) del Reglamento Común, la Administración Competente mencionada en el párrafo 2 pondrá a disposición información sobre los procedimientos vigentes en su territorio para la impugnación y la observancia de derechos sobre denominaciones de origen e indicaciones geográficas. La información se publicará en la siguiente dirección:
https://www.wipo.int/lisbon/es/applicable_procedures.html.
4. El Acta de Ginebra entrará en vigor respecto de Georgia el 14 de octubre de 2025.